

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO - DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 5.113 DE 2018

SANTIAGO, 20 de junio de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3557

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1 inciso 4°, 8 inciso 2°, 19 N° 14 y N° 15 de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto Ley N° 3.538, Ley Orgánica de la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo noveno de las disposiciones transitorias de la Ley N° 21.130, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2019 del Ministerio de Hacienda, en el Decreto Supremo N° 437 de 2018 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Comisión para el Mercado Financiero es un servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, cuya misión es velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 17 de 27 de enero de 2015, modificada por la Resolución Exenta N° 5.111 de 13 de noviembre de 2018, aprobó la Norma General de Participación Ciudadana de la entonces Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, que establece modalidades formales y específicas en el marco de la Ley N° 20.500.



3.- Que, la referida Norma General señala en su artículo 21 lo siguiente: "*Régimen Interno. El Consejo rige su funcionamiento interno por medio de un Reglamento, dictado mediante Resolución Exenta de la Superintendencia de Valores y Seguros.*"

Este Reglamento establece:

a) *Forma de elección de los Consejeros.*

b) *Composición del Consejo.*

c) *Funcionamiento del Consejo.*

4.- Que, la Resolución Exenta N° 5.112 de 13 de noviembre de 2018 aprobó el Reglamento Interno que establece normas de constitución y funcionamiento del Consejo de la Sociedad Civil, indicando en su artículo 3: "*El Consejo estará integrado por Consejeros, que serán designados por el Presidente de la CMF mediante el respectivo acto administrativo totalmente tramitado (...)*".

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 5.113 de 13 de noviembre de 2018 el Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero designó a contar de esa fecha a los miembros del Consejo de la Sociedad Civil.

6.- Que, con motivo de la integración institucional ocurrida con fecha 1° de junio de 2019 entre la Comisión para el Mercado Financiero y la entonces Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, conforme a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2019 del Ministerio de Hacienda y en el artículo noveno de las disposiciones transitorias de la Ley N°21.130, se hace necesario modificar a los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil.

7.- Que, en razón de lo anterior se integrarán al Consejo de la Sociedad Civil los miembros de la entonces Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para lo cual es necesario dictar una nueva resolución que incorpore a los nuevos integrantes y dejar sin efecto la resolución de designación anterior.

RESUELVO:

1°. DESÍGNESE, a contar de la fecha de la presente Resolución, como miembros del Consejo de la Sociedad Civil de la Comisión para el Mercado Financiero, a los siguientes integrantes:

a) Integrantes Comisión para el Mercado Financiero:

- Comisionado Mauricio Larraín Errázuriz, quien presidirá el Consejo de la Sociedad Civil.
- Fernando Pérez Jiménez, Jefe del Área de Protección al Inversionista y Asegurado.
- María Ignacia Méndez Rodríguez, Jefe de Proyectos de Gabinete.
- Carolina del Río Barrio, Directora de Conducta de Mercado, en calidad de titular, y Marjorie Arias Parada, Coordinadora de la Dirección de Conducta de Mercado, en calidad de suplente.

b) Integrantes de asociaciones sin fines de lucro:



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3557-19-43696-G

CHILE MUJERES

- Titular: Verónica Campino García Huidobro.

- Suplente: Francisca Jünemann Pérez.

ACADÉMICOS UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ Y UNIVERSIDAD DE CHILE

- Titular: Osvaldo Lagos Villareal.

- Suplente: Guillermo Caballero Germain.

ACADÉMICO CENTRO DE FINANZAS FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, UNIVERSIDAD DE CHILE

- Patricio Valenzuela Aros

CENTRO DE GOBIERNO CORPORATIVO UNIVERSIDAD CATÓLICA

- Titular: Presidente del Directorio del CGC UC, Matías Zegers Ruiz Tagle.

- Suplente: Verónica Monroy Herrera.

COLEGIO CREE CERRO NAVIA

- Titular: Juan Paulo Sánchez Errázuriz, Director.

ODECU - ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE CHILE

- Titular: Stefan Larenas Riobó, Presidente.

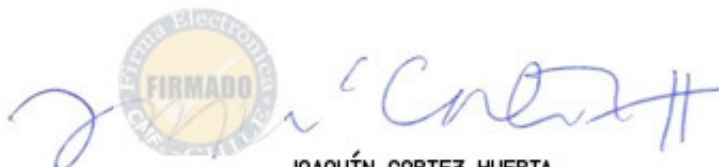
ACADÉMICO PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

- Titular: Leonardo Hernández Tagle.

2°. PUBLÍQUESE la presente Resolución en conformidad a lo establecido en la letra j) del el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285.

3°. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 5.113 de 2018.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3557-19-43696-G